

TARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DEL OBJETO SO	CIAL DE LA COMPA	AÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
Otorgada por:	CIUDAD RODRIGO	C.A.
A favor de:	· ·	
INDI Cuantía:	ETERMINADA ,-	
\mathbf{A}	utorizada por la	a Notaria Encargada
	ABC	OGADA
Els	ye Cedei	ño Menéndez
		2013.13.08.N ^o .P5367
RegistroTER	CER	

CODIGO NUMERICO 2013.13.08.04P5357

que

CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD

RODRIGO CA

ČUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de agosto de dos mil trece, ante mí ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente cambio de denominación y modificaçión al objeto social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., establecida bajo el siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura pública la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., representada por su Gerente General ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, según se desprende del nombramiento que acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del

año dos mil trece. · CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Manta, el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiuno de agosto del mismo año, con un capital inicial de dos millones cincuenta mil sucres. b) Mediante escritura pública autorizada ante la Señora Notaria Cuarta del cantón Manta, el cinco de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., celebró el aumento de su capital social en la suma de un millón doscientos cuarenta mil dólares, quedando fijado el capital total, suscrito y pagado, en el monto de tres millones setecientos setenta mil dólares, dividido en tres millones setecientos setenta mil acciones, ordinarias y normativas, con valor de un dólar estadounidense cada una; y reformó los artículos quinto y vigésimo sexto de su estatuto social; c) La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del año dos mil trece acordó unánimemente los siguientes actos societarios: UNO) Conocer y decidir sobre el cambio de denominación; DOS) Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía; TRES) Reformas al estatuto de la empresa. TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a cambiar la denominación de la Compañía de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. a CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. Como consecuencia del cambio de denominación se reformará el Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de

C

Ct

p;

CC

d€

ae

pa

pe

laπ

COL

der

act

nac

garantan ya kalikuwa aka makampinin da <mark>ka Kapub</mark>ala dan kutubilan yapin asi yarabatas

Estatutos". CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTA Con los arrecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y a nonta Unwersal Extraordinaria de Accionistas, procede a prestar con autorizadion cumplimiento con modificando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando la clausula respectiva, en los siguientes términos: El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO OBJETO SOCIAL La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguiente actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra, venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, la compa៉ារ៉ូនៃ ទ្វិodrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo compranto importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrat contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus

finalidades via trajar a los messes, efectos y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto este permitido por la Ley". CLÁUSULA TERCERA.- VARIOS.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos-e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. CLÁUSULA CUARTA.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Matrícula número trece dos mil dos cuarenta y siete.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mi la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.- 4

> ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN GERENTE GENERAL

> > Ciling bleebuild

RESULECTON NO SCIDE 2.13
ABJACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
LINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se hau resentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRA PORTE DES ARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRO PIGERSA, modificación del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 15 de Agosto del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0255 del 20 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





Si no se imbiera presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Combañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución de dicial impugnada, el Superintendente de Compañías su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución eprobatoria y extenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más recumentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes artíciones inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposistimo si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

75 SEP 2013

AB.JACINTO/RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana 20-09-2013 Exp. No. 45035-1984



CÓDIGO NI

ana region in cimenado por el inte**nde**nte de Compañías de Portoviejo ADRIGICIO DAL PARION CABRERA CEDENC DO Resolución númen CONTRATI 30.0/07.3 0545, de fecha 25 de Septiembre del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Articulo Primero APROBAR El CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí-9/

DEL ESTI

RODRIC

En la

del E

ME

qe



halup audeno Ab. Elsye Cfdeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargas. Manta Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

En la ciudad de Marta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece, en las oficinas de Estudio a ridico Edinández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda., ubicado en la Av. 4 calle 7 esquina, de la Ciudad de Manta Edificio "Torre Centro"- Of. 902, siendo las recipio horas preúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la COMPA DETIDA SPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES
Isaac Clotario Véles Calderero	USD 3.759.620,00	3.759.620
Robert Magno Vélez Barberán	USD 95,00	95
Rodrigo Clotario Vélez Barberán	USD 95,00	95
Jorge Isaac Vélez Barberán	USD 95,00	95
María Libertad Navia Rodríguez	USD 95,00	95
TOTAL	USD 3.760.000,00	3.760.000

Como Presidente de la Junta actúa el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, y como Secretario Ad-hoc el doctor Ricardo Fernández de Córdova, quien dando cumplimiento a la dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la empresa, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y decidir sobre el cambio de denominación compañía.
- 2. Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía.
- 3. Reformas al estatuto social de la empresa.
- 4. Conocer y resolver sobre la escisión de la empresa.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que las nuevas regulaciones sobre la construcción y el transporte de carga obliga a que la actividad del transporte sea separada de cualquier otra actividad, por lo que es necesario proceder al cambio de denominación de la compañía.

viego de las deliberaciones, por unanimidad se decide cambiar la denominación de la compañía para que en el futuro sea conocida como CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

ZOCONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.



Toma la parabra el señer Rodrigo Clotario Vélez, quien informa que, para cumplir con las nuevas regulaciones, es necesario suprimir del objeto social todo lo relacionado a la actividad debe ser prestada de manera exclusiva.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide suprimir todo lo relacionado a la actividad del transporte dentro del objeto social de la empresa.

3. REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, como producto de las decisiones anteriores, especialmente de la primera y segunda, es necesario proceder a la reforma del estatuto social de la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar el estatuto social de la empresa de la siguiente manera:

El Artículo Primero dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, y las demás leyes pertinentes de la República del Ecuador y por los presentes Estatutos".

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguiente actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, la compañía podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar o importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus finalidades; y en fin, para los mismos efectos y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto esté

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ESCISIÓN DE LA EMPRESA.

Nu vamen a lama la palaura el Presidente de la Janta y manifiesta que para noder associações actividades el la redestrar parte, qua por historia te rempañía los ha venido proceder a la escisión de la empresa, disponiendo que la nacienta compañía, sea la que se encargue de esta actividad económica en formajexclusidad.

Luego de las deliberaciones de caso, por unanimidad se decide proceder a la escisión de la emissa para difesa deciente compañía, producto de la escisión, sea la que se encargue, en transferidos propies para esta actividad, los que serán transferidos a la nueva empresa.

Adicionalmente, os accionistas de la compañía acuerdan autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo resimplace en virtud de las disposiciones estatutarias, para que realice cuanto trámite sea necesario para ejecutar las decisiones asumidas por esta Junta, disponiendo además que el cambio de denominación y de objeto social se realice como un primer acto jurídico, dejando la escisión para realizarla tan pronto el primer acto sea concluido.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso 20 minutos para que por secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada integramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual se suscriben en unidad de acto.

Rodrigo Clotario Vélez PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA

Robert M. Vélez Barberán

ACCIONISTA

Libertad Navia Rodrigues Libertad

ACCIONISTA

70814

Jorge Isaac Vélez Barberán

ACCIONISTA

Isaac C. Vélez Calderero

ACCIONISTA

Ricardo Fernández de Córdova

SECRETARIO AD- HOC



STRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADÉS

1390086861001

RAZON SOCIAC

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.

NOMBRE CONERCIAL

NUMERO RU

CA CIUDAD RODRIGO E A POLICI SIO SESTIONI TOO ECONOMISSISSISSISSI The state of the second of the second

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

CONTADOR:

MOREIRA CEDENO DIANER IVAN

FEE INICIO ACTIVIDADES

FEC. CONSTITUCION:

ineppine Dolk conice

FEC. INSCRIPCION:

21/08/1984 31/10/1984

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/09/2012

Federal rice: Si comproceste de velta es el unido austemo legal que certifica la artificia addings been be been a se blocarer.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES kilikookseded sodangen soi estad mit didesmit

DOMICIED TRIBUTARION AND ASSISTANCE OF THE STATE OF TRIBUTARION AND ASSISTANCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: SIN Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación; FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUN Telefono Trabajo; 052380900 Telefono Trabajo: 052380975 Fax: 052380998 Email: (cr@loaciudadrodrigo.com ec Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052380871

DOMICIUO ESPECIALIZATE en al girategricia y acesse den 20 altas (2001) en un altas incocent y agrossi nel na poliggrophi sekoplokylica aus sa sanocokounuk skil (1961). Abg zaherskatoliko CONTRACTOR OFFICE

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- EDEANEX OF RELACION DEPENDENCIATES OF DESCRIPTION SERVICE OF THE RESIDENCE TO SERVICE OF THE RESIDENCIA

 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 - *DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- EL PECLARACIÓN MENSUAL DE MAINEIDE ROOF BODIG Y ACTUATION C'ALLET DE TALEPTE EL HERE OIDDE
- HAS IMPUESTO LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS HOLLES HOLLES HOLLES DE PORTOR DE L'ADROCA DE L'ADR

A DE ESTADLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al. 003

ABIERTOS:

JURISDICCIONE E REGIONAL MANABRIMANABLE HEREA TORON ATTAM STORE L'ERRADOS:

Ø

FIRMA DELECTIFRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Neteria Publica

Fecha y hora: 11/09/2012 16:03:11 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA S, ENTRE

Página i de 3

SRi.gob.ec

· REGISTRO UNIDO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1390086861001

RAZON SOCIAL

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLESIMIENTO:

ESTAGO ABIERTO MATRIZ

FEC: INICIO ACT. 21/0

CIA CIUDAD RODRIGO C. A NONBRE COMERCIAL

TE SOUTH TRANSPORT OF FEED REINIGIO.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

CONSTRUCCION DE CALLES CARRETERAS Y PUENTES. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARPES DE EDIFICIOS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS.

OMEDICA ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABECENTO: MANTA Perroquia: LOS ESTEROS Número. SIN Referencia: FRENTE A LA TIRBANIZACIO MILLENIUN Carretero, VIA MANTA - ROCAFUER TE Kilametro, 1, 1/2, Teletono Trabajo, 65/23/1999 Teletono Trabajo, US Fax: 052380998 Email: tcr@clacifidadindfigu.com.ec Celular: 989424141 Teleform Trabajo: 952389871

No. ESTABLECIMIENTO: 2012

ESTADO DEBERTO LOCAL CONERCIAL

FEC.INICIOACT, 630

NOMBRE COMERCIAL CIA: CIUDAD RODRIGO C.A. :

FEG REINIGIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDASIO CONSTRUCCION DE CALLES CARRETERAS Y PUENTES.

CONSTRUCCION DE EDIFÍCIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

VENTA ALPOR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREDS TRITURADOS The part of the pa

DIRECTION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NANABI Canton: MANTA Parriquia: LOS ESTEROS Número: S/A Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUN Carretero, VIA MANTA - ROZAFUERTE HIBITIETO: 1 1/2 Telefonortiabajo (05236)900 Catolar (099424141 I Trabajo: 952380976 Telefono Trabajo: 052389871 Fax: 052389998 Email: Iro@cividadrodrigo.com ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTASTATERNAS

KFERNANCEZ

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA S, ENTRE

SRi.gob.e4

Página 2 da 3

Fact & y hora: 11/09/2012 16:02

NUM RAZ

No. ES NOMB

ACTIV

VENT! mili iz

DIREC

Provin MILLE Trabali

A. N.

FILE. y wis

C. S. T.

68.5 1 MAN'

Usua



SRI.gob.ec

SOCIEDADES

tootasasquest NUMERO RUO: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A. RAZON SOCIAL JGO FEC. INIGIO ACT. 22/05/2007 FEC. CIERRE: THE TAKEN DE SERVICIOS CIUDAD RODRIGO C. A. FEC. REINICIO . 21% ACTIVIDADES ECONÓMICAS: VENTA AL PUR MAZOR Y MÉNOR DE GASOLINA DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Cautai: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: SAN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
MILLENIUN Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kliomenu. 1-1/2 Telefono Trabajo: 052380900 Celular: 089424141 Telefono
Trabajo: 052380975 Fax: 052380908 Telefono Trabajo: 052380871 Email: tcr@ciudadrodfigo.com.ec KACIOAS ajo: 05 03/0 in a 'ACIDA 4141 40.375 SERVICIO DE MENTAS INTERNAS FIRMA DEFENDATE AS Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha/y hora: 41/09/2012 16:03:11 15:33:

Página 3 da - 3



REPORTED A DEL TOUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
BSOLUTION DE DENOMINACIONES
OPICINA:PORTOVIEJO

NÚMARO DE TAMBUTE: 7547/22 TIPO LA TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC SEÑOR: EMANDEZ DEJ ROVA CARVAJAL RICARDO FECHA DE RESERVATON: 05/09/2013 9:25:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

45035 COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

& Servery

ECON. ZOILA PONCE DELGADO DE COMPAÑIAS - PORTOVIEJO POR PORTOVIEJO

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/egi/clientes/cl_intranet_denomina... 05/09/2013



Manta, 24 de Octubre de 2012



Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., en sesión celebrada hoy día miércoles 24 de octubre de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial dicha representación la ejercerá individualmente y podrá ser reelegido indefinidamente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de Junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo el numero 195.

Muy atentamente,

Ab. Jorge Bollands Benitez SECRETARIO AD-HOC Registro Mercantil Manta

Properties 1 28 27

thy suggestation presides alrea

Acepto la designación que antecede.

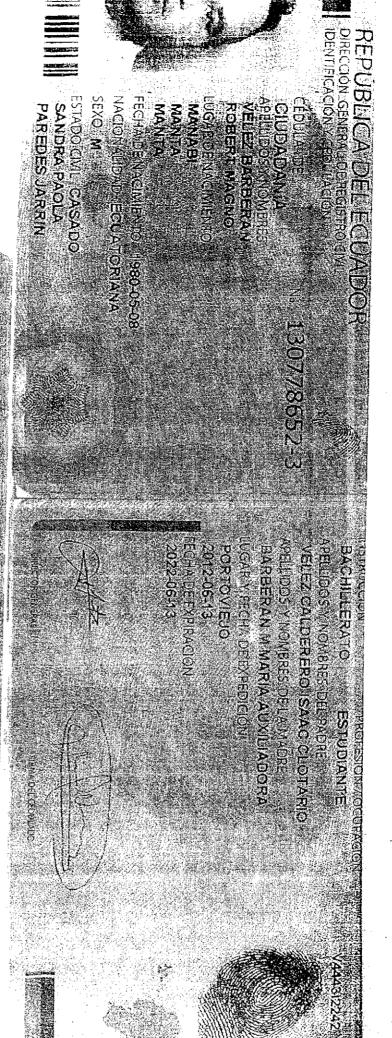
3

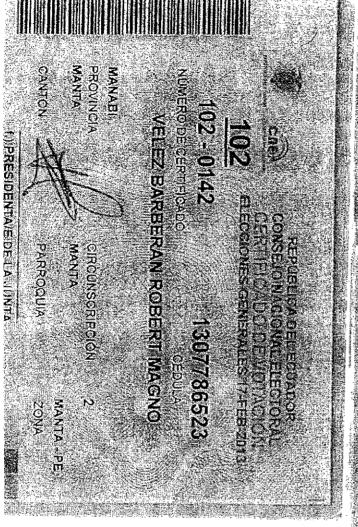
Robert Magno Vélez Barberán >

Nacionalidad: Ecuatoriana

CC.130778652-3 Cantón Manta







TRÁMITE NÚMERO 14294 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCO ESACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA ESONTINUACIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3136	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013	
NÚMÉRO DE INSCRIPCIÓN	282	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTI	L

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

ie.

32 <u>111 (2) 111 (8)</u>

<u>, 15</u> 0

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
1307786523	VELEZ	Manta	REPRESENTANTE	Casado
	BARBERAN		LEGAL	
	ROBERT			
	MAGNO			

B. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO	The state of the s		
NATURALEZA DEL ACTO O	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE		
CONTRATO:			
	COMPAÑÍA ANÓNIMA		
FÉCHA ESCRITURA:	15/08/2013		
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA		
CANTÓN:	MANTA		
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0643		
FECHA RESOLUCIÓN:	25/09/2013		
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS		
NOMBRE AUTORIDAD QUE	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO		
EMITE LA RESOLUCIÓN:			
PLAZO	50 AÑOS		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA		
一个种种的设置的特别是可能的数据的。例如,更是不断的特别的对象的对象的现在分词是可能的数据的数据的数据表现的。例如是可能的数据的显示可能。			

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

AJO

024745

"Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMENADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA NVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA MANTE. EN LOS CAMPOS DE LA NORMATIVA MANTE. EN LOS CAMPOS DE LA NORMATIVA DE CONTROL DE LA NORMATIVA DE CONTROL DECENTROL DE CONTROL DE CONTR

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 4 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta

Ab. Elsye Cedeno Menéndez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Página 2 de 2

VA 6 X 3 4 4 9



A MI CARCUAL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERA ADA, CONFIEN ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5367.- DOY FE-0



Molluge (elembreat)

Alsye Jedeño Menéndez

Ablica Cuarta Encargado

Annta Ecuador

ACINTO RAMON CABRERA CEDENC con Resolución número SC DIC P.13 U643, de fecha 25 de Septembre del 2013, iomo nota el margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD COMPAÑA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece. Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ. Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.—



Ab. Elsyk Cedeño Menéndez Notaria Publica Cuarta Encargado Manta Ecuador EN LA

1.

/ DE

FE N RE

2.

13

3. NAI

4. Di

DON



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 108140

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de noviembre de

No. Electrónico: 16792

2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-46-10-015

Ubicado en: CONJ.RES.SAN PEDRO VIV.15 PB+PAT.

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

106,69

M2 M2

Área Comunal: Área Terreno:

48,3500 155,0400

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

5426,40

CONSTRUCCIÓN:

44394,20

49820,60

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON SESENTA

CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos. Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 19/11/2013 11:51:40